

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2003/1/1308**



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

**RESOLUCION N° 290 ACTA 033**

**VISTO:** Los procedimientos de selección para la contratación de Firmas Consultoras en los temas "Estructura Interna y Estrategia de Comunicación", "Defensa de la Competencia" y "Parámetros de Control de Calidad de servicios de Telecomunicaciones y Plan de Numeración Telefónico", en el marco del proyecto "Programa de Apoyo al Marco Regulatorio de los Servicios de Comunicaciones" (A1N-8029-UR), del Convenio suscrito entre Presidencia de la República -Oficina de Planeamiento y Presupuesto- y el Banco Interamericano de Desarrollo ATN/MT-8029-UR.

**RESULTANDO: I)** Que por Acta de Directorio N° 023/2003 de fecha 18 de junio del corriente, se aprobó comunicar al Banco Interamericano de Desarrollo, la opción efectuada por esta Unidad Reguladora, en aplicar los Procedimiento de Selección y Contratación de firmas Consultoras y comunicar que el Comité de Selección estará integrado por Fernando Hernández, Adriana Ricardi y Elena Grauert.

**II)** Que por nota de fecha 29 de julio del corriente, suscrita por esta Unidad Reguladora y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se comunicó al Banco Interamericano de Desarrollo los proyectos de Pliego para la Precalificación de las tres Firmas Consultoras en los temas: "Estructura Interna y Estrategia de Comunicación", "Defensa de la Competencia" y "Parámetros de Control de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones y Plan de Numeración Telefónico" y se ratificó la integración del Comité de Selección.

**III)** Que por nota de fecha 31 de julio del corriente (COF/CUR-GI-1900/2003) dirigida a la Esc. Lucía Camejo (Coordinadora del Programa por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto), se comunicó la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto, a los documentos de precalificación a ser utilizados en los respectivos llamados y a la integración del Comité de Selección.

**IV)** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por nota remitida a esta Unidad Reguladora el 4 de setiembre del corriente, comunicó que designación del Cr. Mario Souto como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para integrar la Comisión Asesora en los procesos de contratación de Servicios de Consultoría en el marco del Convenio ATN/MT 8029-UR "Marco Regulatorio de los Servicios de Comunicaciones".

**CONSIDERANDO: I)** Que el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó de los tres pliegos de Precalificación para la selección de las firmas Consultoras y a los integrantes propuestos por ésta Unidad Reguladora para el Comité de Selección.

**II)** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Departamento de Política Económica y de Regulación en calidad de Organismo Ejecutor, conjuntamente con ésta Unidad Reguladora, ha designado un representante como integrante de la Comisión Asesora o Comité de Selección para los tres procedimientos de selección aprobados.

**III)** Que conforme a lo comunicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde que el Comité de Selección se integre además con el representante designado por la misma.

**IV)** Que sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y en virtud que ya se han iniciado los procedimientos, corresponde conforme al principio de seguridad jurídica y a lo dispuesto por el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-8029-UR, ratificar lo actuado por el Comité de Selección y ampliar la integración del mismo.

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-8029-UR Programa de Apoyo al Marco Regulador de los Servicios de Telecomunicaciones de 6 de noviembre de 2002 y a los Pliegos de Precalificación de Firmas Consultoras.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.- Ratificar todo lo actuado por el Comité de Selección integrado por Fernando Hernández, Adriana Ricardi y Elena Grauert.
- 2.- Tomar conocimiento, que a partir de la presente, el Comité de Selección estará integrado por los funcionarios mencionados en el numeral primero y por el Cr. Mario Souto, en calidad de representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3.- El Comité de Selección deberá estudiar y calificar las propuestas presentadas en el marco de los llamados de los subcomponentes "Estructura Interna y Estrategia de Comunicación", "Defensa de la Competencia" y "Parámetros de Control de Calidad de Servicios de telecomunicaciones y Plan de Numeración Telefónico", para la selección y contratación de las tres Firmas Consultoras.
- 4.- Pase por su orden Secretaría General para notificar a los interesados y a Administrativa a efectos de tomar conocimiento y notificar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Nacional.

